



Tartagal, 21 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 438-SRT-21

EXPTE. N° 20.020/21

VISTO

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 02 de diciembre al 16 de diciembre de 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 18/21, por la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 36.551,48), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 02 de diciembre al 16 de diciembre de 2.021, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 8.204,94 (Pesos ocho mil doscientos cuatro con noventa y cuatro centavos); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 2.952,00 (Peso dos mil novecientos cincuenta y dos); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 320,82 (Pesos trescientos veinte con ochenta y dos centavos); 2.5.2. Productos Farmacéuticos y medicinal: \$ 2.907,22 (Pesos dos mil novecientos siete con veinte dos centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 8.525,48 (Pesos ocho mil quinientos veinticinco con cuarenta y ocho centavos); 2.5.6. Combustible y lubricantes: \$ 500,70 (Pesos quinientos con setenta centavos); 2.5.8. Productos de material plástico: \$ 2.432,12 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta y dos con doce centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE
MEDICINA Dr. César MILSTEIN"



///...

Tartagal, 21 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 438-SRT-21.

EXPTE. Nº 20.020/21.

2.7.5. Herramientas menores: \$ 527,40 (Pesos quinientos veintisiete con cuarenta centavos);
2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.100,00 (Pesos un mil cien); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y
enseñanza: \$ 4.300,00 (Pesos cuatro mil trescientos); 2.9.5. Útiles menores, quirúrgicos y
accesorios: \$ 900,00 (Pesos novecientos); 2.9.6. Repuestos y Accesorios: \$ 800,00 (Pesos
ochocientos); 3.2.2. Alquiler de Maquinaria y Equipo: \$ 1.000,00 (Pesos un mil); 3.7.1. Pasajes:
\$ 2.080,80 (Pesos dos mil ochenta con ochenta centavos).

ARTICULO 3º. - AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 36.551,48 (Pesos treinta y seis mil quinientos cincuenta y uno con cuarenta y ocho centavos).

ARTICULO 4º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a